ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 11:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - P.A.C. Nº 13/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL",** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por **OSCAR SANABRIA – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** acompañado por la **SRTA. KARINA FERREIRA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN**, y el **SR. FERNANDO MÉNDEZ – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales fueron designados para la presente Apertura, Además acuden al acto la **LIC. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** y la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 03 de fecha 3 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 112 de fecha 07 de junio del 2017 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presento su oferta la siguiente empresa: ----------

1. **AMX PARAGUAY S.A.** Sin Representante para el presente Acto.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en la oferta, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ----------

1. **AMX PARAGUAY S.A.** El precio total de la oferta es de **G. 930.400 (GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de **G. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES)** con una vigencia del **26/06/17** hasta el **03/11/17.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **AMX PARAGUAY S.A.** Presenta un original de la oferta, **no presenta**: ----------

Oscar E. Sanabria B.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Fernando Mendez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Lic. Gladys Rojas
Asesoría
Auditoría y Control

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

- Patente municipal vigente.----------
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-------
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2013, 2014, 2015), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.----------
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.----------
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el *NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD,* de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 849/2015.*----------
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.----------

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de la oferta, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **12:05 hs.**----------

OSCAR SANABRIA
JEFE
DPTO. DE LICITACIÓN

SRTA. KARINA FERREIRA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

SR. FERNANDO MÉNDEZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

LIC. GLADYS ROJAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ABG. PAOLA R. ESTECHE M.
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL